

DECRETO N° 0485

NEUQUÉN, 22 ABR 2003

El Expediente SGC N° 3585-M-03, originado en el Pase N° 176/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se elevan las actuaciones a la Dirección de Auditoría para que se calculen los intereses correspondientes al día 30-04-03, en concepto de capital y honorarios regulados a los profesionales en autos caratulados: "SEHMSDORF CONRADO AUGUSTO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" Expediente N° 269724/1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial -Secretaría Única-;


Que por Informe N° 33/03, la Dirección de Auditoría Interna, Contaduría Municipal, realiza un detalle de los honorarios e intereses al 30/04/03, correspondiendo abonar a los Dres. GARCÍA LEONARDO y MUÑOZ MARIO, en forma conjunta, la suma de \$ 1.346,93;

Que por Pase N° 309/03, la Dirección de Presupuesto informa que se procedió a ingresar la Transacción Preventiva N° 2442 por un valor de \$ 1.346,93; solicitando el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en concepto de honorarios regulados en los autos caratulados: "**SEHMSDORF CONRADO AUGUSTO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO** " Expediente N° 269724/1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial -Secretaría Única-, a los **Dres. GARCÍA LEONARDO y MUÑOZ MARIO**, en forma conjunta, la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.346,93)**; de acuerdo al importe determinado por la


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Dirección de Auditoría Interna, Contaduría Municipal, mediante Informe N° 33/03.-

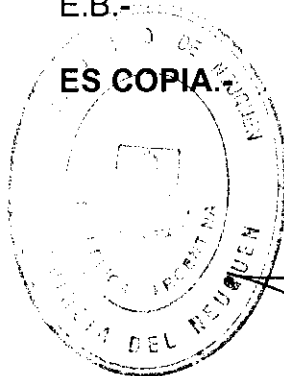
Artículo 2º) CUMPLIDO, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos con adjunción de las boletas de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**

[Handwritten signature]
Autor: *[Handwritten]*
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén